



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: PROCESO EJECUTIVO promovido por BANCO DAVIVIENDA contra MANUEL MARIA MORON VEGA. Radicación: 20 001 31 03 005 - 2018 -00161-00

Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Agréguense a sus autos el Despacho Comisorio No. 032 del 6 de marzo de 2019, el cual fue debidamente diligenciado por la inspectora de policía. Fijense como honorarios al secuestre designado dentro de este proceso a la señora GENNYS MABEL AISLAN VEGA la suma de TRESCEINTOS MIL PESOS M/L (\$300.000,00), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

En atención a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, del avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble ubicado en la carrera 19A # 4-40 CASA 2 del barrio los rosales identificado con la matrícula inmobiliaria N° :190-102831 de la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

AMMM

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

**JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dab830d635e81a1eaba17011bcf4ecfea65e1e00bbbf271facf7c482c41318f



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 12/06/2021 11:46:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**